



20 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 318-2012-INPE/P

Lima, 20 JUN. 2012

VISTO, el Informe No 023-2012-INPE/09.01 de fecha 06 de junio de 2012, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre designación de funcionario responsable de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Decreto Supremo No. 012-2004-TR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 012-2004-TR se dictan las disposiciones reglamentarias de la Ley No. 27736, que dispuso la difusión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través del Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el artículo 2° de la norma acotada establece que, todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa RedCil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, para lo cual se designará al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo la misma que deberá realizarse mediante resolución del titular de la entidad, la que deberá ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 107-2011-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, vigente a partir del 28 de febrero de 2012, se aprobó el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario que se encargará de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional Penitenciario al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe No. 023-2012-INPE/09.01 de fecha 06 de junio de 2012, la Unidad de Recursos Humanos recomendó a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario designar al Jefe del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, servidor **FREDY EDWIN VERIZUETA ANTIPA**, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo a las instancias señaladas en el Decreto Supremo No. 012-2004-TR;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley No.27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2004-TR; Decreto Supremo No. 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, y Resolución Suprema No. 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al servidor **FREDY EDWIN VERIZUETA ANTIPA**, Jefe del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto Supremo No.012-2004-TR.

ARTÍCULO 2°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO